

**Resumen de acuerdos de la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas  
de Gentera. S.A.B. de C.V. del 20 de abril de 2018**

**I. Resoluciones respecto a los informes sobre el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2017, en términos de lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y artículo 28, fracción IV de la Ley del Mercado de Valores.**

I.1 Se toma nota y aprueban (i) los informes que rinden los Comités de Prácticas Societarias y de Auditoría a que se refiere el artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores; (ii) el informe que rinde el Director General conforme al artículo 44, fracción XI de la Ley del Mercado de Valores en relación con las operaciones realizadas por la Sociedad, durante el ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2017, que incluye, a) el informe anual y sustentable que habla sobre la marcha de la Sociedad durante dicho ejercicio y b) los estados financieros consolidados de la Sociedad por el ejercicio 2017, acompañados por el dictamen del auditor externo; (iii) la opinión que rinde el Consejo de Administración sobre el contenido del informe del Director General; (iv) el informe que rinde el Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles en relación con las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera; y (v) el informe sobre las operaciones y actividades en las que ha intervenido el Consejo de Administración durante el año 2017, a que se refiere el artículo 28, fracción IV, inciso e) de la Ley del Mercado de Valores, a los cuales dio lectura el Secretario a solicitud del Presidente.

I.2 Se ordena integrar al expediente del acta de esta Asamblea un ejemplar de los informes mencionados en el acuerdo I.1 anterior, que incluye los estados financieros consolidados de la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2017, integrados por los siguientes documentos:

- Balance general.
- Estado de resultados.
- Estado de variaciones en el capital contable.
- Estado de flujos de efectivo.
- Notas sobre los estados financieros.

I.3 Se aprueban todas y cada una de las operaciones, actos y gestiones llevadas a cabo por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2017 y se ratifican todos y cada uno de los actos realizados por el Consejo de Administración de la Sociedad a dicha fecha.

**II. Resoluciones en relación con la aplicación de resultados del ejercicio 2017.**

II.1 Aplíquese la utilidad que reflejan los estados financieros auditados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2017, como sigue:

- (i) la cantidad de \$145,244,011.28 M.N. (ciento cuarenta y cinco millones doscientos cuarenta y cuatro mil once pesos 28/100 Moneda Nacional) para incrementar la reserva legal;
- (ii) la cantidad de \$79,813,846.34 M.N. (setenta y nueve millones ochocientos trece mil ochocientos cuarenta y seis pesos 34/100 Moneda Nacional) para el restablecimiento del fondo para la adquisición de acciones propias.
- (iii) la cantidad de \$700,000,000.00 M.N. (setecientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) para el incremento del fondo para la adquisición de acciones propias.
- (iv) el remanente, es decir, la cantidad de \$1,979,822,367.90 M.N. (un mil novecientos setenta y nueve millones ochocientos veintidós mil trescientos sesenta y siete pesos 90/100 Moneda Nacional) a la cuenta de utilidades pendientes de repartir, de ejercicios anteriores.

II.2 Se resuelve que de las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 2017, la cantidad de \$1,084,050,898.05 M.N. (un mil ochenta y cuatro millones cincuenta mil ochocientos noventa y ocho pesos 05/100 Moneda Nacional), se aplique al pago de un dividendo, pagadero en dos exhibiciones; el primer pago equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de dicha cantidad, tendrá lugar a más tardar el 28 de junio de 2018; el segundo pago, equivalente al porcentaje remanente, se realizará a más tardar el 29 de noviembre de 2018, este dividendo estará sujeto a las disposiciones fiscales vigentes. La cantidad a pagar por acción podrá variar de acuerdo al número de acciones que se encuentren en circulación al momento de efectuar cada pago y gocen de los derechos económicos necesarios para beneficiarse del dividendo. Ambos pagos se harán a través del S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V (“Indeval”).

(i) Las utilidades señaladas en el párrafo II.2 para efectos fiscales provienen de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (“CUFIN”) al 31 de diciembre 2013.

### **III. Reporte sobre la situación del fondo para la adquisición de acciones propias.**

Se tiene por rendido y se aprueba en todos sus términos el informe sobre la situación del fondo para la adquisición de acciones propias de la Sociedad, el cual fue emitido conforme a lo dispuesto en el artículo 56 (cincuenta y seis), último párrafo de la Ley del Mercado de Valores y la fracción III del artículo 60 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros participantes del Mercado de Valores (“Circular Única de Emisoras”), y de conformidad con las Políticas para la Adquisición y Colocación de Acciones Propias de la Sociedad. Agréguese un ejemplar de dicho informe al expediente de la presente acta.

### **IV. Resoluciones sobre el aumento del fondo para la adquisición de acciones propias.**

Se aprueba el aumento del monto del fondo para la adquisición de acciones propias para quedar establecido en \$1,400,000,000.00 M.N. (un mil cuatrocientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), el cual podrá ser utilizado tomando en cuenta las Políticas para la Adquisición y Colocación de Acciones Propias de la Sociedad.

### **V. Resoluciones sobre la cancelación de acciones que la Sociedad mantiene en tenencia propia.**

V.1 Por así convenir a los intereses de la Sociedad, se cancelan 2,459,999 (dos millones cuatrocientas cincuenta y nueve mil novecientos noventa y nueve) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de la serie única representativas del capital variable, que la Sociedad mantiene en tenencia propia, con motivo de su recompra durante el periodo comprendido entre el 20 de mayo de 2016 al 9 de marzo de 2017, sin que se reduzca el capital social de la Sociedad.

V.2 Con base en las resoluciones anteriores, el capital social de la Sociedad está representado por un total de 1,624,551,415 (un mil seiscientos veinticuatro millones, quinientas cincuenta y un mil, cuatrocientas quince) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de la serie única, de las cuales 415,595,676 (cuatrocientas quince millones quinientas noventa y cinco mil seiscientos setenta y seis) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de la serie única corresponden a la parte mínima fija y 1,208,955,739 (un mil doscientas ocho millones, novecientos cincuenta y cinco mil, setecientos treinta y nueve) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de la serie única, corresponden a la parte variable.

V.3 Por lo anterior, se ordena: (i) realizar las gestiones necesarias para retirar del Indeval, las 2,459,999 (dos millones cuatrocientas cincuenta y nueve mil novecientos noventa y nueve) acciones que son canceladas en términos de las resoluciones que preceden; (ii) actualizar la inscripción de los valores representativos del capital social de la Sociedad en el Registro Nacional de Valores; y (iii) canjear los títulos de la Sociedad que actualmente se encuentran depositados en el Indeval, para reflejar la cancelación de las acciones antes señalada.

**VI. Resolución sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.**

Se toma nota del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Sociedad a que hace referencia el artículo 76 de la Ley del Impuesto sobre la Renta al 31 de diciembre de 2017, al cual dio lectura el Secretario. En tal informe se detalla que a la fecha, la Sociedad se encuentra al corriente de todas las obligaciones que le corresponden. Agréguese un ejemplar de dicho informe al expediente de la presente acta.

**VII. Resoluciones sobre el nombramiento o ratificación, en su caso, de miembros del Consejo de Administración, de los Presidentes de los Comités de Auditoría y Prácticas Societarias, así como la determinación de sus remuneraciones; calificación de independencia.**

VII.1 Se acepta la renuncia de los señores Juan José Gutiérrez Chapa y Luis Fernando Narchi Karam, al cargo que venían desempeñando como miembros del Consejo de Administración.

Se toma nota de que los accionistas agradecen a los señores Gutiérrez y Narchi las gestiones realizadas, así mismo aprueban todos y cada uno de los actos realizados en el ejercicio de sus cargos, liberándoseles de cualquier responsabilidad en las que pudieren haber incurrido en el desempeño de los mismos.

VII.2 Se ratifica el nombramiento de los señores Antonio Rallo Verdugo, Carlos Antonio Danel Cendoya, Carlos Labarthe Costas, Claudio Xavier González Guajardo, Francisco Javier Arrigunaga Gómez del Campo, John Anthony Santa María Otazúa, José Ignacio Ávalos Hernández, José Manuel Canal Hernando, Juan Ignacio Casanueva Pérez, Martha Elena González Caballero y Rose Nicole Dominique Reich Sapire, como miembros del Consejo de Administración.

VII.3 Derivado de la resolución anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad queda integrado por las siguientes personas, quienes tendrán el carácter de relacionado o independiente que aparece al frente de sus nombres:

<b>Consejeros</b>	<b>Carácter</b>
Antonio Rallo Verdugo	Independiente
Carlos Antonio Danel Cendoya	Relacionado
Carlos Labarthe Costas	Relacionado
Claudio Xavier González Guajardo	Independiente
Francisco Javier Arrigunaga Gómez del Campo	Independiente
John Anthony Santa María Otazúa	Independiente
José Ignacio Ávalos Hernández	Relacionado
José Manuel Canal Hernando	Independiente
Juan Ignacio Casanueva Pérez	Relacionado
Martha Elena González Caballero	Independiente
Rose Nicole Dominique Reich Sapire	Independiente

VII.4 Se ratifica el nombramiento de la Lic. Rose Nicole Dominique Reich Sapire como Presidente del Comité de Prácticas Societarias.

VII.5 Se ratifica el nombramiento de la C.P.C. Martha Elena González Caballero como Presidente del Comité de Auditoría.

VII.6 Los consejeros que mantengan responsabilidades en la administración no recibirán compensación por su participación en el Consejo. Los restantes miembros del Consejo de Administración y miembros de los comités recibirán como emolumento, las cantidades que determine el Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad.

**VIII. Resoluciones sobre el nombramiento o ratificación, en su caso, del Presidente del Consejo de Administración, Secretario y Secretario Suplente del mismo.**

VIII.1 Se ratifica el nombramiento del señor Carlos Antonio Danel Cendoya como Presidente del Consejo de Administración.

VIII.2 Se ratifica el nombramiento de los señores Manuel de la Fuente Morales y Mariel Eloina Cabanas Suárez como Secretario y Secretario Suplente del Consejo de Administración, respectivamente.

**IX. Designación de delegados.**

Se designa delegados de la Asamblea a los señores Carlos Labarthe Costas, Carlos Antonio Danel Cendoya, Manuel de la Fuente Morales, Mariel Eloina Cabanas Suárez, Rebeca Leyva Camacho, Mauricio Castilla Martínez, Carlos Alberto Sámano Cruz y Eugenio Aguilar Vega para que indistintamente cualquiera de ellos ocurra ante notario público de su elección para protocolizar en todo o en parte la presente acta, y para que lleven a cabo los actos y gestiones que sean necesarios o convenientes a fin de dar pleno vigor y efecto a los acuerdos adoptados por esta Asamblea.